

III GALA del DEPORTE

Baena y Albendín

*Viernes
2 de Diciembre
20:00 horas*

*Teatro Liceo
Baena*



Excmo. Ayuntamiento
de BAENA



Delegación Municipal
de Deportes



Diputación
de Córdoba



JUNTA DE ANDALUCÍA



Excmo. Ayuntamiento de Baena

Delegación Municipal de Deportes

***BASES REGULADORAS DE LA CONVOCATORIA DE LAS
DISTINCIONES AL MÉRITO DEPORTIVO (Baena y
Albendín) DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BAENA Y
GALA DEL DEPORTE 2022***

La Delegación de Deportes del Ayuntamiento de Baena pretende DISTINGUIR a los distintos clubes deportivos, entidades y deportistas de Baena y Albendín por los resultados obtenidos, labor deportiva y trayectoria deportiva de la última temporada o año natural, ya que considera relevante reconocerteles logros, por un lado, para continuar con el objetivo prioritario de fomentar el deporte y por otro para motivar y reconocer su labor, constancia y esfuerzo en su ámbito deportivo.

Artículo 1.- Objeto

1.1 La organización de La Gala del Deporte, tiene como único fin el reconocimiento al trabajo realizado por deportistas y entidades de Baena y Albendín a lo largo de la temporada (o año natural 2022), así como la trayectoria deportiva en general.

1.2 Las distinciones se concederán anualmente, refiriéndose a los méritos alcanzados por los deportistas de Baena y Albendín durante la última temporada o año natural dependiendo del comienzo de las temporadas en cada modalidad.

1.3 Los reconocimientos especiales se concederán por los motivos especiales que se consideren, tanto en Baena y Albendín no refiriéndose únicamente al año 2022, sino que pueden ser por un intervalo mayor de tiempo.



Artículo 2.- Categorías

- Distinciones
 - Deportista masculino y/o femenino senior.
 - Deportista masculino y/o femenino de base. (Hasta junior-juvenil, inclusive).
 - Deportista veterano y/o veterana.
 - Equipo/club masculino y/o femenino.
 - Deportista con discapacidad masculino y/o femenino.
 - Deportista masculino año 2022 (Baena y Albendín)
 - Deportista femenino año 2022 (Baena y Albendín)
- Reconocimientos Especiales
 - Reconocimiento entidad Social/Deporte.
 - Reconocimiento a la trayectoria deportiva.
 - Reconocimiento a la empresa (o empresas) colaboradora con el deporte.
 - Reconocimiento extraordinario.
- Propuesta de candidatos

2.3.1 Podrán ser candidatos en la categoría al mejor deportista, todos aquellos deportistas que cumplan al menos con uno de los siguientes requisitos: haber nacido y residido por cuatro o más años en el municipio de Baena o Albendín, o estar empadronado desde hace cuatro años hasta la actualidad y desarrollando su actividad fundamental (entrenamiento, competición...) en Baena o Albendín, salvo causas justificadas. Se podrán presentar directamente o a propuesta de cualquier entidad deportiva local. La propuesta se realizará cumplimentando el anexo y presentando toda la documentación que consideren conveniente, acreditativa de los méritos deportivos. Igualmente se acompañará de imágenes fotográficas o de vídeo, si la hubiera, del deportista propuesto.



2.3.2 Podrán ser candidatos en el resto de categorías, todos aquellos deportistas que cumplan al menos con uno de los siguientes requisitos: haber nacido y residido por cuatro o más años en el municipio de Baena o Albendín, o estar empadronado desde hace cuatro años hasta la actualidad y desarrollando su actividad fundamental (entrenamiento, competición...) en Baena o Albendín, salvo causas justificadas. La edad de los candidatos deberá ser acorde a la categoría de la distinción. Se podrán presentar directamente o a propuesta de cualquier entidad deportiva local. La propuesta se realizará cumplimentando el anexo y presentando toda la documentación que consideren conveniente, acreditativa de los méritos deportivos. Igualmente se acompañará de imágenes fotográficas o de vídeo, si las hubiera, del deportista propuesto.

2.3.3 Podrán ser candidatos al premio al mejor equipo/club, todos aquellos equipos/clubs que pertenezcan a cualquier club deportivo debidamente organizado y registrado en el municipio. Se podrán presentar a propuesta de cualquier entidad deportiva local. La propuesta se realizará cumplimentando el anexo y presentando toda la documentación que consideren conveniente, acreditativa de los méritos deportivos. Igualmente se acompañará de imágenes fotográficas o de vídeo, si las hubiera, del equipo propuesto.

2.3.4. El apartado reconocimiento extraordinario queda abierto al ámbito local, provincial, regional, nacional, incluso internacional. Valorando siempre la ejemplaridad, integridad, deportividad, nobleza, honradez y dedicación de la persona deportista o de la entidad que sea propuesta.

•**El anexo II** con los datos que correspondan **deberá ser entregado antes del día 11 de Noviembre de 2022** en las siguientes dependencias: Oficinas de la Delegación Municipal de Deportes o a través de enlace <https://forms.gle/rUdXDfBFddA1pAzd7> o por correo electrónico: deportes@ayto-baena.es

El Comité Organizador podrá proponer candidatos en cualquier categoría, todos aquellos que estime oportuno.

La organización de la Gala será responsabilidad de la Delegación de Deportes quien también se encargará de designar los reconocimientos especiales aunque podría pedir colaboración al Comité Organizador.



Artículo 3.- Comité Organizador

3.1 Estará compuesto por el Concejal-Delegado del Área de Deportes, y/o por todas aquellas personas que el Concejal-Delegado de Deportes estime oportuno, y que se constituirá cada año al efecto.

3.2 Se encargarán de recoger las propuestas de candidatos para las distintas distinciones.

3.3 Propondrán candidatos a los reconocimientos especiales que serán entregados a la Delegación Municipal de Deportes.

3.4 Propondrá candidatos a las distinciones establecidas en estas bases, con la documentación requerida.

3.5 Examinarán la documentación presentada por cada proponente y velarán por el cumplimiento de los requisitos establecidos en las bases.

3.6 Darán traslado al jurado, toda la documentación de cada candidatura para las distinciones de cada categoría.

Artículo 4.- Jurado

➤ Composición

- Sra. Alcaldesa-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Baena o persona en quien delegue (ejercerá de Presidente del jurado).

- El concejal delegado del Área de Deportes del Excmo. Ayuntamiento de Baena.

- El alcalde de Albendín o persona en quien delegue, en su caso.

- Una persona del municipio (Baena y Albendín) vinculada al mundo del deporte(propuesta por el Comité Organizador).

- Un Licenciado o diplomado especialista en Educación Física(propuesto por el Comité organizador).

- Un Representante de los clubs locales (Baena y Albendín) (El Comité organizador propondrá uno de Baena y otro de Albendín).



- Un Representante de los medios de comunicación (propuesto por el Comité Organizador).

- Un representante de la Delegación de Deportes que ejercerá de secretario.

No podrán formar parte del jurado todas aquellas personas que tengan vinculación directa con los nominados.

➤ Procedimiento de actuación del jurado

- El Jurado será convocado por el Presidente o Delegado de Deportes, pudiendo reunirse cuantas veces se estime oportuno.
- Para constituirse el Jurado deberán estar presentes, además del Presidente y del Secretario, dos terceras partes de sus miembros en primera convocatoria y la mitad más uno en la segunda.
- Examinará la documentación remitida por el Comité Organizador.
- Cada miembro del Jurado tendrá voz y voto (el secretario voz).
- En caso de empate, se realizará una votación entre las candidaturas empatadas. Sí persistiera el empate, prevalecerá el voto de calidad del Presidente.
- El Secretario redactará el acta con las distinciones de cada categoría.
- Tanto los elegidos para recibir la distinción, como los reconocimientos especiales, se conocerán durante el desarrollo de la Gala del Deporte. *(El día 2 de diciembre de 2022).*

Artículo 5.- Resoluciones.

5.1 Las presentes Bases se encontrarán en las oficinas de la Delegación Municipal de Deportes y podrán consultarse físicamente en la oficina de la Delegación Municipal de deportes de Baena. A su vez, se le remitirá a cada entidad deportiva municipal.

5.2 Las candidaturas deberán presentarse dentro de los plazos previstos en la convocatoria.



Toda candidatura, por sí misma, asume las normas de participación, así como la aceptación del proceso y el veredicto final del Jurado.

Las decisiones del Jurado son inapelables, estando éste autorizado para resolver cuantas dudas o controversias puedan surgir durante las deliberaciones.

El Jurado podrá declarar desiertas todas o algunas de las categorías objeto de esta Gala, así como declarar compartida las distinciones en aquellas modalidades que considere oportuno, siempre y cuando lo decidan la mitad más uno de sus miembros.

Todo aquello no previsto en estas bases será resuelto por el jurado.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BAENA
DISTINCIONES DEL DEPORTE LOCAL (Baena y Albendín)
AÑO 2022

ANEXO II

D/ña. - _____,
DNI N°. - _____ Teléfono. - _____
en representación de. - _____, o a título
particular propone la siguiente candidatura a las Distinciones del Deporte de Baena y
Albendín de la temporada 21/22. (año 2022)

- Deportista Base masculino o femenino.
- Deportista masculino año 2022
- Deportista femenino año 2022
- Deportista Veterano o Veterana
- Deportista senior masculino o femenino
- Club/Equipo masculino o femenino
- Deportista con Discapacidad masculino o femenino

CANDIDATO/A PROPUESTO.

D/ña. _____,

Deporte que practica _____ edad (si la conoce) _____,

Club (si lo conoce) _____

MÉRITOS ALEGADOS:

ADJUNTAR FOTOGRAFÍAS, REPORTAJES...

FDO./SELLO: